



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

" 2020- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;  
de la Donacion de Sangre Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

Posadas, Misiones. 15 de Julio de 2020

### DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 09/2020

**VISTO:** La necesidad de rehabilitación del servicio de CONSULTA DE PROTOCOLO Y FOLIO REAL brindado por esta Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble, que a la fecha se encuentra suspendido en el marco de la Disposición técnico registral N° 2/2.020.

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, analizado el avance y desenvolvimiento de las causas que originaron aquella medida y a las posibilidades operativas fácticas de la rehabilitación de dicho servicio de manera segura, eficiente y ordenada; hace evidente la posibilidad de rehabilitación del mismo, de acuerdo al protocolo y sistema de turnos vigente por DTR N° 2/2.020 sin que ello altere las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio y el Protocolo de Actuación Sanitaria aprobado por Resolución conjunta del Ministerio de Gobierno, de Salud y de Trabajo y Empleo N° 092 – 855 – 069/20 respectivamente y pertinentes a la aplicación en este registro.

**QUE**, dicho servicio es muy requerido por los usuarios de este Registro, y su rehabilitación deviene en beneficiosa para una mayor recaudación, de estricta necesidad para el normal funcionamiento de esta institución.

**QUE**, la CONSULTA DE PROTOCOLO Y FOLIO REAL es confeccionada de manera presencial y personal por los usuarios. y que atento a la situación de pandemia se torna de vital importancia, que el mismo se haga de manera ordenada y con las medidas de seguridad previstas por DTR N° 2/2.020.

**QUE**, el sistema de turnos vigente contempla la posibilidad de solicitar turnos específicos para CONSULTA DE PROTOCOLO Y FOLIO REAL y que la utilización de dicho sistema brinda certeza sobre la identificación del usuario, del horario en que el usuario se apersonara en el registro, y como así también del número de Tomo a consultar, indispensables para que el servicio se pueda dar de manera eficiente y segura.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

" 2020- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;  
de la Donacion de Sangre Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

**QUE**, la Dirección General cuenta con una mesa de entradas específica para esta clase de tramitaciones, como así también de personal para afectar a dicha tarea, sin que ello altere el normal funcionamiento de la mesa de entradas y salidas de este registro.

**QUE**, la suspensión específica del servicio CONSULTA DE PROTOCOLO Y FOLIO REAL (formularios 1 y 2) dispuesta por DTR 2/2.020 (ANEXO I), hace necesario su modificación, dejando sin efecto el artículo 2 del ANEXO I, dispuesto por DTR 2/2.020; debiendo esta Dirección resolver su modificación mediante instrumento de igual tenor.

**QUE**, en uso de las facultades previstas por la Ley II N° 4, (antes 391) y Decreto Provincial N° 2293/2005, deviene necesario el dictado del presente dispositivo legal.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJESE SI EFECTO el punto 1 del ANEXO I, dispuesto por DTR 2/2.020.

**ARTICULO 2º. -** DEJESE SI EFECTO el punto 2 del ANEXO I, dispuesto por DTR 2/2.020.

**ARTÍCULO 3º.-** MODIFÍQUESE el formulario F1, aprobado por DTR N°001/16, el que como ANEXO forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** HABILITESE desde la fecha de publicación de la presente el servicio de CONSULTA DE PROTOCOLO Y FOLIO REAL.

**ARTÍCULO 5.-** REGÍSTRESE como Disposición Técnico Registral COMUNÍQUESE. TOMEN CONOCIMIENTO: Ministro de Gobierno, Subsecretaria de Gobierno y Asuntos Registrales, Áreas pertinentes de esta Dirección General, Colegios Profesionales Provinciales que correspondiera, NOTIFÍQUESE. Publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, Archívese en la Unidad Sectorial que corresponda.-